

EDICTO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por el que se comunica a la razón social Segodis, S.A., que en fecha 11 de noviembre de 1996 ha recaído Resolución en el expediente administrativo sancionador núm. 40-117/96, incoado por infracción administrativa en materia sanitaria.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «B.O.E.» de 27 de noviembre, arts. 58 y 59), y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la razón social Segodis, S.A., en el domicilio que consta en el expediente, la Resolución de esta Delegación Territorial recaída en el expediente administrativo sancionador núm. 40-117/96, incoado por infracción administrativa leve en materia sanitaria, se le hace saber, mediante este anuncio y el del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, a efectos de notificación, que en dicho expediente ha recaído Resolución, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en las dependencias del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia (Avda. de Juan Carlos 1, núm. 3, 40004-Segovia).

Se le significa, asimismo que frente a dicha Resolución, que no puede fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 41.1 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León (Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, «B.O.C. y L.» de 25 de julio), ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

Segovia, 10 de enero de 1997.

El Delegado Territorial,

Fdo.: Javier Santamaría Herranz